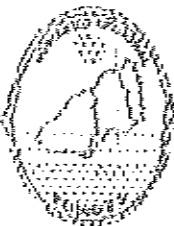


Es Copia Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la consolidación económica y social del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N0009522010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes 17 SEP 2010

VISTO:

El MEMORANDO N° 536/2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PB-GGB de fecha 16 de septiembre del 2010, Acta de Acuerdo de Garantías Regionales N° 020-2010-GRT de fecha 13 de septiembre del 2010, Informe N° 1064-2010/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 16 de septiembre del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° D-1251-2010/DSE-SPG de fecha 10 de septiembre del 2010, la Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) comunica al Presidente del Gobierno Regional de Tumbes que con respecto a la Licitación Pública N° 001-2010-GRT-CE, convocada por esta Sede para la ejecución de la Obra "Construcción y Equipamiento del Nuevo Hospital Nivel II-L José Alfredo Mendoza Olavarría-Tumbes", se denunció en su oportunidad la existencia de supuestos vicios que afectarían la validez del referido proceso de selección, debido a la participación del señor José Luis Maldonado Albarracín como miembro del Comité Especial, pese a que éste no mantuvo un vínculo continuo con su representación, y a que al acto público de presentación de documentos para la calificación previa no contó con la participación de Notario Público, pese a que así se encontraba establecido en las Bases Integradas del Proceso; por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas a ese Organismo Supervisor solicita al Gobierno Regional de Tumbes, informar en un plazo mayor de cinco días (5) días hábiles de recibido el presente oficio, sobre los hechos denunciados, así como remitir copia fehaciente de la Resolución Gerencial Regional N° 000079-2010/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 25.03.2010, del Contrato de Locación de Servicios N° 000001-2010/GRT ORA OR y del acta de Calificación Previa de postores de fecha 19.07.2010;

Que, mediante provida de fecha 15 de septiembre del 2010 inserta en el Oficio N° D-1251-2010/DSE-SPG de fecha 10 de septiembre del 2010, la Presidencia Regional dispone a la Gerencia General Regional preparar respuesta al OSCE,





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la consolidación económica y social del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000952-2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 17 SEP 2010

previo acuerdo de Gerentes que autorice al Procurador Público el inicio de acciones legales contra el Comité referido;

Que, mediante Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 020-2010-GRT de fecha 15 de septiembre del 2010, se conviene AUTORIZAR al Señor Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, para que inicie las acciones legales pertinentes, contra el Comité Especial de la Obra " Construcción y Equipamiento del Nuevo Hospital Nivel II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría-Tumbes";

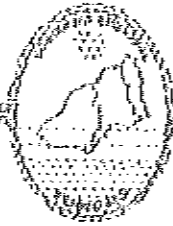
Que, mediante MEMORANDO N° 536-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR de fecha 16 de septiembre del 2010, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la resolución autorizando al Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a iniciar las acciones pertinentes, contra el Comité Especial de la Obra " Construcción y Equipamiento del Nuevo Hospital Nivel II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría-Tumbes";

Que, de conformidad con el Artículo 47° de la Constitución del Estado, concordante con el Decreto Legislativo N° 1068, los Procuradores Públicos Regionales ejercen la defensa jurídica de los intereses del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la Constitución y al presente Decreto Legislativo, a su ley orgánica y su reglamento, quienes tienen sus oficinas en las sedes oficiales de los departamentos y mantienen niveles de coordinación con el ente rector, previa autorización mediante Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales, conforme lo determina el segundo párrafo del Artículo 78 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Estado al Informe N° 1064-2010/GOB. REG. TUMBES-GOJ-ORAJ de fecha 16 de septiembre del 2010, y al Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 020-2010-GRT de fecha 15 de septiembre del 2010, y contando con la visación de la



Es Copia Fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la consolidación económica y social del Perú"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000952-2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes 17 SEP 2010

Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 17867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, para que inicie las acciones civiles y/o penales, contra el Comité Especial de la Obra "Construcción y Equipamiento del Nuevo Hospital Nivel II: 2 José Alfredo Mendoza Olavaria-Tumbes", el mismo que esta conformada de la siguiente manera:

- Ing. José Luis Maldonado Albarracín          Presidente
- Dr. Harold Burgos Herrera                      Miembro
- Sra. Ana Gregoria Gonzales Romero        Miembro

por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, así como los antecedentes del caso mencionado al Procurador Público Regional, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Lic. *[Firma]*  
GERENTE REGIONAL (a)

